



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."*

- b. Que mediante oficio No. 2022020054029 del 18 de octubre del 2022, aclarado mediante oficio No. 2022020054333 del 20 de octubre del 2022, se le solicitó a la Dirección Presupuesto oficina adscrita a la Secretaría de Hacienda, el traslado presupuestal en el agregado de gastos de deuda pública por valor de \$ 2.654.680.639.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este decreto es realizar el traslado presupuestal de recursos de los rubros de interés y de capital de la deuda externa organismos Multilaterales, del área funcional C24 Transporte al área funcional C22 Educación.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**DECRETA**

**Artículo 1.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-2-1-02-02-004	C24	999999	582.374.863	Intereses Organismos Multilaterales
0-1010	172H	2-2-1-01-02-004	C24	999999	2.072.305.776	Capital Organismos Multilaterales
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.654.680.639</b>	

**Artículo 2.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-2-1-02-02-004	C22	999999	582.374.863	Interese Organismos Multilaterales
0-1010	172H	2-2-1-01-02-004	C22	999999	2.072.305.776	Capital Organismos Multilaterales
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.654.680.639</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Alba Tobón Franco, Contratista -Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	21-10-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	21-10-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	21-10-2022
Vo Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	25-10-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.